Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía

AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2010

Chillán Viejo,

DECRETO Nº 04 AGO 2011 **1637**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios Nº 2.030 del 09.12.2008 y Nº 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1.- Memorandum Nº 197/02.08.2011 de Asistente Social Encargada del Programa Autoconsumo 2010

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución del saldo de la gestión financiera del Programa Habitabilidad año 2010 por un monto de $ 1.549.853.- (un millón quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres pesos) a la SERPLAC, RUT Nº 60.103.007-1, desglosados en los ítems:

- Materiales	$ 111.438.-
- RRHH – Maestros Jornales	$ 982.767.-
- Talleres de Capacitación	$ 22.446.-
- Gtos. Adm. – Movilización	$ 100.000.-
- Material Fungible	$ 132.570.-
- Otros de Administración	$ 200.632.-
Total	$ 1.549.853.-

2.- IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta 214 05 75 "Adm. Fdos. Habitabilidad 2010" y depositar en Cta. Cte. Banco Estado Nº 533-090-00044

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / JALS / mvh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal, DIDECO, D.A.F., Contabilidad y Presupuesto